

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2023

Viernes, 19 de mayo

Núm. 56

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA	
Composición Junta Electoral.....	2189
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Cuenta General.....	2190
Ayudas para gastos básicos de vivienda	2191
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Ayudas a asociaciones culturales	2192
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Calendario fiscal IVTM.....	2201
MAJÁN	
Cuenta General.....	2202
Obra nº 149 PD 2023	2203
MOMBLONA	
Cuenta General.....	2204
MORÓN DE ALMAZÁN	
Cuenta General.....	2205
NOLAY	
Padrón agua potable.....	2206
ÓLVEGA	
Obra nº 169 PD 2023	2207
SOTILLO DEL RINCÓN	
Obra nº 215 PD 2023	2208
TEJADO	
Obra nº 227 PD 2023	2209
Obra nº 228 PD 2023	2210
Obra nº 229 PD 2023	2211
Obra nº 226 PD 2023	2212
VALDELAGUA DEL CERRO	
Enajenación de inmueble urbano.....	2213
VELILLA DE LOS AJOS	
Cuenta General.....	2215
Juez de Paz Sustituto.....	2216
Obra nº 249 PD 2023	2217
VILLAR DEL RÍO	
Obra nº 255 PD 2023	2218



BOPSO-56-19052023

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA	
Expte.: IE/AT/46-2019.....	2219
Expte.: IE/AT/61-2019.....	2221
Expte.: IE/AT/59-2019.....	2223
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación de terrenos	2228
Ocupación de terrenos	2229
Ocupación de terrenos	2230
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
Relación de bienes y derechos afectados	2231



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria de la Junta Electoral Provincial de Soria,
HACE SABER:

Que en virtud de los artículos 10.1 b) y 11.1b) de la LOREG la composición definitiva de esta Junta Electoral Provincial es la siguiente:

PRESIDENTE:

-D. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ SISCART

VICEPRESIDENTA:

- D^a. BELÉN PÉREZ-FLECHA DÍAZ

VOCAL JUDICIAL:

- D. RAFAEL CARNICERO GIMÉNEZ DE AZCÁRATE

VOCALES NO JUDICIALES:

-D. ALFREDO GARCÍA TEJERO

-D^a. CARMEN MARÍA DEL PILAR GASSOL QUILEZ

DELEGADO PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL:

- D. ANTONIO DELGADO ALAMINOS

SECRETARIA:

- D^a. MARGARITA JIMÉNEZ SALAS

Soria, 11 de mayo de 2023. – La Secretaria, Margarita Jiménez Salas

1249

BOPSO-56-19052023



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EXPOSICIÓN pública de la cuenta general de 2022.

Rendida por el Presidente la Cuenta General de la Diputación del ejercicio 2022 e informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, Gestión económica, Control de Cuentas y Patrimonio, se somete a información pública por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soria, 16 de mayo de 2023. – El Presidente, Benito Serrano Mata

1282

BOPSO-56-19052023

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

EXTRACTO del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2023 por el que se convocan ayudas para financiar gastos básicos de vivienda 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán beneficiarse de la presente subvención las personas físicas, mayores de edad o menores emancipados, empadronadas y residiendo habitualmente en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Soria.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto determinar las bases y establecer el procedimiento de acceso a la subvención de ayudas destinadas a financiar gastos básicos de vivienda: comunidad, electricidad y calefacción, a personas físicas, propietarias, arrendatarias, usufructuarias y beneficiarias de cesiones de viviendas situadas en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Soria.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

https://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Cuarto. Cuantía

La disponibilidad presupuestaria asciende a 148.912.09 €

La cuantía máxima de la ayuda será de 350 € por unidad familiar de referencia. En caso de familias monoparentales, familias numerosas oficialmente reconocidas, y mujeres víctimas de violencia de género, la ayuda máxima se elevará a 400 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de la solicitud será de un mes a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación Provincial de Soria.

<https://www.dipsoria.es/ciudadanos/ayudas-y-subvenciones>

Soria, 16 de mayo de 2023. – El Presidente, Benito Serrano Mata

1283

BOPSO-56-19052023

**AYUNTAMIENTOS****SORIA***BASES para la concesión de ayudas económicas destinadas a asociaciones culturales 2023**1.- Objeto de la convocatoria*

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria de subvenciones a Asociaciones Culturales para financiar la realización de programas de actividades, con un importe de 30.000 € con cargo a la partida presupuestaria 2201 334 48905 del presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

2.- Ámbito de aplicación y vigencia

El ámbito de aplicación territorial de estas bases será el término municipal de Soria.

3.- Proyectos subvencionables

- Serán subvencionables todos aquellos proyectos que se orienten a alcanzar prioritariamente los siguientes objetivos:
- Promoción del asociacionismo cultural
- La formación y el fomento de la creación artística en sus distintas manifestaciones.
- Recuperación y conservación de las distintas manifestaciones de la cultura tradicional Soria, en el ámbito de la música, la danza, la artesanía, etc...
- La investigación y difusión de temas culturales o científicos relacionados con la ciudad.
- El complemento de la oferta cultural del Ayuntamiento de Soria. Con una programación pública.
- La integración y el mestizaje cultural.

4.- Beneficiarios

Podrán solicitar subvención las Asociaciones Culturales inscritas en el Registro de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Soria, que realicen su actividad en el término municipal de Soria.

Quedarán excluidas de esta convocatoria aquellas Asociaciones que no se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Soria o no hayan justificado en tiempo y forma alguna concesión de subvención municipal en convocatorias anteriores.

5.- Solicitudes y documentación

Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Soria, presentando el impreso de solicitud general de subvención, Anexo I, a través de la sede electrónica habilitada en la dirección soria.sedelectronica.es. Además, se acompañarán del Anexo II de solicitud y de la memoria de actividades del año anterior.

5.1 Los proyectos se presentarán atendiendo al formato señalado en los diferentes anexos, considerándose desestimados los que no se adapten al contenido de los mismos.

5.2 Las solicitudes deberán incluir:

- Programa y presupuesto detallado de las actividades para las que se solicita subvención, según Anexo II.
- Memoria de actividades del año anterior.

5.3 Las solicitudes (Anexo II) serán independientes para cada uno de los proyectos presentados. Cuando el proyecto consista en varias actividades de la misma índole, se considerará un solo proyecto. Se marcará el orden de prioridades en los distintos proyectos que se presenten



según el criterio de la propia Asociación solicitante. Las bases y anexos se encuentran disponibles en la sede electrónica habilitada en la dirección soria.sedelectronica.es, en el apartado de subvenciones.

6.- Plazo de presentación de solicitudes y subsanación.

- El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado no serán tenidas en cuenta.
- Si la solicitud no reuniera la documentación necesaria, se requerirá al interesado para que en un plazo máximo e improrrogable de diez días la adjunte; apercibiéndose que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, conforme a lo establecido en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.- Criterios de prioridad y baremación de los proyectos.

Para la selección de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación del contenido del programa y actividades presentadas a los objetivos establecidos en el artículo 3 de esta convocatoria.
- Repercusión del proyecto en el ámbito cultural de Soria.
- Número de asociados de la entidad solicitante.
- Número de destinatarios potenciales de las actividades propuestas.
- Aportación económica de la Asociación para los programas o actividades solicitados.
- Perspectiva de continuidad en el tiempo del proyecto.

8.- Exclusiones.

No podrán ser beneficiarios de las subvenciones establecidas en esta norma las asociaciones e instituciones que no estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Soria, ni aquellas que, estando inscritas, tengan pendiente ante la Intervención Municipal de este Ayuntamiento la justificación de anteriores subvenciones concedidas.

Quedan además excluidas a efectos de subvención:

- Las actividades de tipo docente previstas en los Planes de Enseñanza vigentes o complementarias de éstos.
- Las actividades deportivas, juveniles, de servicios sociales, o de cualquier otro tipo que puedan ser subvencionadas por las Unidades Municipales específicas.
- Las actividades que vayan en contra de los principios constitucionales.

9.- Resolución.

El Concejal Delegado presentará a la Comisión Informativa Permanente de Cultura Ciudadana, constituida como Comisión Evaluadora, una propuesta razonada de resolución, concretando los programas de actividades a las que se destinarán las subvenciones, tomado en consideración las solicitudes presentadas y el presupuesto disponible. Una vez informada por la Comisión, la propuesta se elevará a la Junta de Gobierno Local siendo éste el órgano superior que tiene capacidad para resolver.

Las concesiones y denegaciones se notificarán a los solicitantes según lo establecido en el artículo 40 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La subvención máxima no superará en ningún caso el 70% del presupuesto total.

El importe de las subvenciones a otorgar tendrá el carácter de cuantía máxima. La cuantía a abonar finalmente dependerá de la ejecución y de justificación de gastos y sus correspondientes pagos.



Contra el acuerdo resolutorio de la convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ayuntamiento, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado nº 1 de Soria, conforme a lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contenciosoadministrativa.

10. Pago y justificación.

El pago de la Subvención se efectuará de la siguiente forma: se abonará el 70% de la subvención concedida sin necesidad de previa garantía y justificación, a la formalización de la concesión y el 30% restante previa justificación de acuerdo con las presentes bases.

La asociación beneficiaria de la subvención queda obligada a presentar los siguientes documentos justificativos:

1. Certificado del Secretario de la Asociación, que acredite que la subvención ha sido destinada al proyecto o actividad aprobada.
2. Memoria de la actividad subvencionada.
3. Declaración de las ayudas e ingresos obtenidos para la misma actividad o, en su caso, de no haber percibido ningún otro tipo de ayuda o subvención para el mismo proyecto.
4. Relación detallada de ingresos y gastos totales efectuados para el desarrollo de la actividad (Anexos III y IV)
5. Documentos justificativos de los gastos realizados (original o copia compulsada): facturas debidamente emitidas por proveedores o prestadores de servicios en los que figure el recibí y firma acreditada de su abono, nombre de la empresa, NIF, domicilio y fecha o, en su caso, la justificación de su pago de salarios, etc...
6. Copia de la publicidad emitida (si la hubiere), en la que figure el patrocinio o la colaboración de la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Soria en las actividades subvencionadas.

El plazo de presentación de los documentos justificativos será hasta el 31 de enero de 2024. En caso de actividades realizadas en el último mes del año, podrá concederse una prórroga de hasta 1 mes natural, previa solicitud de los interesados.

11. Obligaciones.

1. Las asociaciones subvencionadas se obligan a hacer público el patrocinio o la colaboración de la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en cuantas acciones de comunicación pública y soportes informativos se realicen, en relación con los programas subvencionados.
2. Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización del programa propuesto.
3. Las asociaciones deberán comunicar con antelación cualquier cambio que se produzca en la programación de la actividad subvencionada y esperar el visto bueno de la Concejalía de Cultura para su ejecución.
4. Las asociaciones subvencionadas se comprometen a facilitar la inspección de las actividades objeto de la subvención.
5. Toda la documentación, información y las comunicaciones establecidas en este punto y en las presentes bases deberán realizarse a través de la sede electrónica habilitada en la dirección soria.sedelectronica.es



12.- Concurrencia de ayudas.

- Quedarán excluidas de esta convocatoria todas aquellas actividades que sean objeto de subvención por otras concejalías de este Ayuntamiento, o por alguna de las líneas específicas de la Junta de Castilla y León al suponer la actividad un monto económico superior a la cantidad presupuestaria de estas bases.
- El importe de las ayudas reguladas en las presentes bases no podrá ser, en ningún caso, de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras entidades públicas o privadas, supere el coste total de la actividad subvencionada.

13.- Régimen sancionador.

A los efectos de la regulación del régimen sancionador habrá que estar a lo establecido en el Título IV de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

14.- Base final.

La mera participación en la presente convocatoria presupone la íntegra aceptación de la totalidad de las bases por las que se rige.

En todo lo no previsto en las presentes bases será de aplicación lo preceptuado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.



ANEXO I

SOLICITUD GENERAL DE SUBVENCIÓN ASOCIACIONES CULTURALES

D./D ^a	
Telf:	Correo electrónico:

EN REPRESENTACIÓN DE:

Nombre de la Asociación

DATOS DE LA ASOCIACIÓN:

Registro Municipal n°:	
CIF:	N° de asociados:

DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN:

Teléfono:
Correo electrónico para notificaciones:

A EFECTOS DE DOMICILIACIÓN BANCARIA:

Banco o Caja:
N° de Cuenta:
A nombre de:

OBJETO O FINALIDAD PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

Título Programa presentado 1:
Título Programa presentado 2:
Título Programa presentado 3:

- ANEXO II
- MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL AÑO ANTERIOR

En vista de lo dispuesto en acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2023, y reuniendo los requisitos exigidos en la misma, SOLICITA a V.I. le sea concedida la subvención a la que se refiere la presente solicitud y CERTIFICA que los datos y la documentación que se acompaña a la misma se ajustan a la realidad.

En Soria, a de de 2023

(Sello y firma)

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

BOPSO-56-19052023



ANEXO II - SOLICITUD

PROGRAMA Y PRESUPUESTO DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Cumplimentar un anexo II para cada actividad solicitada)

Programa N° (orden de prioridad):

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

DESTINATARIOS:

ÁMBITO DONDE SE DESARROLLA:

DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

PRESUPUESTO:

Coste Total del proyecto:

A) INGRESOS

Aportación de la Entidad solicitante:

Aportación solicitada al Ayuntamiento:

Otras ayudas:

SI - Especificar

NO

BOPSO-56-19052023



B) GASTOS

Humanos y técnicos: Desplazamientos: Estancia: Otros:
Consumos y equipamientos: Material didáctico Alquiler de equipos Otros:
Costes indirectos: Publicidad Seguro de accidentes y R.C Otros:

* INCLUIR MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL AÑO ANTERIOR

En Soria, a de de 2023

Fdo:

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

BOPSO-56-19052023



ANEXO III

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN
ASOCIACIONES CULTURALES

D./D ^a	
Telf:	Móvil

EN REPRESENTACIÓN DE:

Nombre de la Asociación

DATOS DE LA ASOCIACIÓN:

Registro Municipal nº:	
CIF:	Nº de asociados:

DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN:

Teléfono
Correo electrónico (notificaciones)

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

ACTIVIDADES

	Certificado del Secretario de la Asociación (anexo VI)	
	Memoria actividad solicitada	
	Declaración de ayudas e ingresos obtenidos	
	Relación detallada ingresos y gastos	
	Documentos justificativos	
	Copia publicidad	
	Total concedido	
	Coste de las actividades subvencionadas	
	70% Ayuda concedida	

NOTA: El plazo de presentación de los documentos justificativos será hasta el 31 de enero de 2024.

En Soria a de de 2024

Fdo:

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

BOPSO-56-19052023



ANEXO IV

D./DÑA....., en calidad de Secretario/a de la ASOCIACIÓN..... con CIF.....

EFFECTÚO LA SIGUIENTE DECLARACIÓN RESPONSABLE,

Que el importe de la subvención concedida para el año 2023, por la Concejalía de Cultura Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Soria, ha sido destinada al desarrollo del proyecto/ actividad.....,

Y para que conste, a efectos de justificar la subvención, expido la presente con el VºBº del Presidente de la Asociación.

En Soria a de de

Vº

EL/LA PRESIDENTE

EL/ SECRETARIO/A

Fdo:

Fdo

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Soria, 12 de mayo de 2023. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez

1260

BOPSO-56-19052023

**EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2023, se ha acordado la aprobación del Calendario Fiscal relativo al IVTM.

En cumplimiento del deber tributario de la Administración de poner a disposición del contribuyente la información necesaria para cumplir con las obligaciones fiscales y tributarias (art. 34 LGT), se procede a fijar con la suficiente antelación, los plazos de cobro del período voluntario del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Por todo cuanto antecede, RESUELVO:

PRIMERO.- APROBAR el Calendario Fiscal del Contribuyente para el Ejercicio 2023, relativo al Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

SEGUNDO.- Dar la máxima difusión al calendario, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://burgodeosma.sedelectronica.es>].

CALENDARIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE 2023. IVTM

- Cobro periodo voluntario: Del 8 de mayo al 10 de julio de 2023.
- Fecha de cargo de los recibos domiciliados: 12 de junio 2023.
- Conceptos que se pondrán al cobro: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 11 de mayo de 2023. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

1244

BOPSO-56-19052023



MAJÁN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://majan.sedelectronica.es>].

Maján, 11 de mayo de 2023. – El Alcalde, Carmelo Morales Hernández

1245

**MAJÁN**

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2023 se aprobó la memoria técnica redactada por el Ingeniero D. Ángel Millán de Miguel, correspondiente a la obra “Reparación de caminos. Plurianual”, incluida en el Plan Diputación 2023/24 con el número 149 y por un importe total (repartido en las dos anualidades en partes iguales) de cuarenta mil euros //40.000,00 €/, financiados al 50% Ayuntamiento /Diputación Provincial de Soria.

La memoria estará a disposición de los interesados en la secretaria de este Ayuntamiento y en los tablones edictales durante un plazo de diez días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://majan.sedelectronica.es>].

Si durante el periodo de exposición no se presentara alegación alguna la memoria devendrá definitivamente aprobada.

Maján, 12 de mayo de 2023. – El Alcalde, Carmelo Morales Hernández

1262

BOPSO-56-19052023



MOMBLONA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Momblona, 11 de mayo de 2023. – El Alcalde. Fdo. Fernando Garrido Pérez

1253



MORÓN DE ALMAZÁN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Morón de Almazán, 11 de mayo de 2023. – La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón 1251



NOLAY

Aprobado por Decreto 2023-0017 de 16 de mayo de 2023 el Padrón de la Tasa de por prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio de Nolay (Soria) correspondiente al año 2023.

Lo que se hace público para general conocimiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Nolay, 16 de mayo de 2023. – El Presidente de la Comisión Gestora, Óscar Rupérez Chércoles
1268



ÓLVEGA

Aprobado el proyecto técnico de la obra "Redes y Pavimentaciones en Ólvega" (Plurianual), incluida en el Plan Diputación para 2023, con el nº 169, con un presupuesto de 339.002,41 euros, I.V.A. incluido, queda expuesto al público durante el plazo de 8 días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ólvega, 12 de mayo de 2023. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández.

1259

BOPSO-56-19052023



SOTILLO DEL RINCÓN

Aprobado inicialmente la Memoria Técnica de la Obra nº 215 del Plan de Diputación para 2023, denominada “Mejora y Conservación Camino Rural Paraje La Lobera” en Sotillo del Rincón (Soria), redactada por la Arquitecto D^a Sonia Moreno de Miguel, A2 Arquitectos, Diseño y Obra de Soria SL, con un presupuesto de quince mil euros (15.000,00).

Dicha memoria se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento (Lunes y Miércoles), durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a efectos de examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Sotillo del Rincón, 12 de mayo de 2023. – El Alcalde, León F. Matute Gil

1252



TEJADO

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2023, la Memoria Valorada de la Obra N° 227 del Plan Diputación para 2023 denominada “Arreglo aceras en Tejado”, redactada por el Ingeniero de Caminos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 EUROS), PLURIANUAL, ANUALIDAD 2023: 15.000,00 EUROS y ANUALIDAD 2024: 15.000,00 EUROS. Dicha memoria se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, la presente memoria se entenderá aprobada definitivamente.

Tejado, 12 de mayo de 2023. – El Teniente Alcalde, Julio Juan Salas Castillo

1255

BOPSO-56-19052023



TEJADO

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2023, la Memoria Valorada de la Obra Nº 228 del Plan Diputación para 2023 denominada “Pavimentación calles en Alparache y entorno iglesia en Castil de Tierra”, redactada por el Ingeniero de Caminos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 EUROS). PLURIANUAL, ANUALIDAD 2023: 15.000,00 EUROS y ANUALIDAD 2024: 15.000,00 EUROS. Dicha memoria se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, la presente memoria se entenderá aprobada definitivamente.

Tejado, 12 de mayo de 2023. – El Teniente Alcalde, Julio Juan Salas Castillo

1256

BOPSO-56-19052023



TEJADO

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2023, la Memoria Valorada de la Obra N° 229 del Plan Diputación para 2023 denominada “Pavimentación calle Fragua y alrededores en Nomparedes”, redactada por el Ingeniero de Caminos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 EUROS). PLURIANUAL, ANUALIDAD 2023: 15.000,00 EUROS y ANUALIDAD 2024: 15.000,00 EUROS. Dicha memoria se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, la presente memoria se entenderá aprobada definitivamente.

Tejado, 12 de mayo de 2023. – El Teniente Alcalde, Julio Juan Salas Castillo

1257

BOPSO-56-19052023



TEJADO

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2023, la Memoria Valorada de la Obra N° 226 del Plan Diputación para 2023 denominada “Pavimentación calles en Zamajón y Villanueva de Zamajón”, redactada por el Ingeniero de Caminos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 EUROS). PLURIANUAL, ANUALIDAD 2023: 15.000,00 EUROS y ANUALIDAD 2024: 15.000,00 EUROS. Dicha memoria se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, la presente memoria se entenderá aprobada definitivamente.

Tejado, 12 de mayo de 2023. – El Teniente Alcalde, Julio Juan Salas Castillo

1258

BOPSO-56-19052023

**VALDELAGUA DEL CERRO**

De conformidad con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de mayo de 2023, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de subasta para la enajenación de un inmueble urbano, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad que adjudica: Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro. Calle Primo de Rivera, 5, 42113 Valdelagua del Cerro (Soria). Teléfono: 975383056.

<http://valdelaguadelcerro.sedelectronica.es>

2. Objeto del contrato: Enajenación del siguiente bien patrimonial:

- Suelo sin edificar en C/ Real, 59 de Valdelagua del Cerro, de 212m², referencia catastral 3681001WM7338S0001PG. El bien que se enajena deberá destinarse, única y exclusivamente, a la construcción de una vivienda para el licitador, que se deberá empadronar obligatoriamente en el municipio, no admitiéndose otro destino.

3. Tramitación y procedimiento: Tramitación abierta ordinaria por procedimiento de subasta/mejor precio. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que deberá ser necesariamente el del mejor precio.

4. Tipo de licitación: El tipo de licitación al alza es de 8.365 € (Ocho mil trescientos sesenta y cinco euros).

5. Presentación de ofertas: Las ofertas se presentarán en la sede electrónica municipal <http://valdelaguadelcerro.sedelectronica.es> o en el Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro. Calle Primo de Rivera, 5, 42113 Valdelagua del Cerro (Soria), en horario de atención al público previa petición de cita en el teléfono 975383056, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria. Las ofertas podrán presentarse por correo o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. Cuando las proposiciones se envíen por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y avisar de su envío al Ayuntamiento. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar la enajenación del bien sito en Calle Real, 59, de Valdelagua del Cerro». La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Proposición Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor. Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Fotocopia del DNI del licitador cuando se trate de persona física o fotocopia de quien ostente la representación pública administrativa de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando el licitador fuese persona jurídica.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a la Ley.



- Certificaciones acreditativas de estar el licitador al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- SOBRE «B» PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la enajenación de un bien inmueble patrimonial del Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro mediante subasta pública, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de _____ n.º _____, de fecha _____, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación quedará compuesta por el Sr. Alcalde, que la presidirá, y dos concejales del Ayuntamiento. Actuará como Secretaria la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

Valdelagua del Cerro, 12 de mayo de 2023. – El Alcalde, Ruymán Domínguez Rueda 1254



VELILLA DE LOS AJOS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Velilla de los Ajos, 11 de mayo de 2023. – El Alcalde, Santiago Cervero Martínez 1246



VELILLA DE LOS AJOS

El próximo 9 de agosto de 2023 finaliza el mando del actual Juez de Paz sustituto por lo que antes de que se produzca la vacante es necesario tramitar expediente para cubrir dicho puesto.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Para ellos se abre un plazo de quince días hábiles contados desde la publicación del presente anuncio en el BOP de Soria, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mismo plazo de quince días hábiles. En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Velilla de los Ajos, 11 de mayo de 2023. – El Alcalde, Santiago Cervero Martínez 1250

**VELILLA DE LOS AJOS**

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2023 se aprobó la memoria técnica redactada por el Ingeniero D. Ángel Millán de Miguel, correspondiente a la obra “Recuperación zona urbana. Plurianual”, incluida en el Plan Diputación 2023/24 con el número 249 y por un importe total (repartido en las dos anualidades en partes iguales) de cuarenta mil euros //40.000,00 €/, financiados al 50% Ayuntamiento /Diputación Provincial de Soria.

La memoria estará a disposición de los interesados en la secretaria de este Ayuntamiento y en los tablones edictales durante un plazo de diez días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://velilladelosajos.sedelectronica.es>].

Si durante el periodo de exposición no se presentara alegación alguna la memoria devendrá definitivamente aprobada.

Velilla de los Ajos, 12 de mayo de 2023. – El Alcalde, Santiago Cervero Martínez 1263



VILLAR DEL RÍO

Por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de abril de 2023, se ha aprobado el proyecto de obra: PAVIMENTACIÓN EN VILLAR DEL RÍO, C/ POZO MADURO Y EL RINCÓN EN VILLAR DEL RÍO, presupuesto Fase I: 65.000,00 € OBRA 255 DEL PD 2023 y presupuesto Fase II: 40.000,00 €, siendo el presupuesto total 105.000,00 € (IVA incluido), redactado por EL Ingeniero Ángel Millán de Miguel.

Queda expuesto al público, durante el plazo de 15 días, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante este periodo los interesados podrán examinar los referidos proyectos, y en su caso presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en caso de no producirse se entenderá definitivamente aprobado.

Villar del Río, 16 de mayo de 2023.. – El Alcalde, Miguel Ángel López Martínez 1267

BOPSO-56-19052023

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

RESOLUCIÓN por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de reforma de línea eléctrica aérea de media tensión 13,2 kv nº 478945 “Paones” (S.T.R. “Berlanga) en su derivación a paones y cabreriza en el termino municipal de Berlanga de Duero (Soria). Titularidad de I-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. Expediente IE/AT/46-2019.

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria de fecha 21 de septiembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria (BOP) de fecha 23 de noviembre de 2022 y en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL) de fecha 16 de marzo de 2023, ha sido declarada la Utilidad Pública del PROYECTO DE REFORMA DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 13,2 KV Nº 478945 “PAONES” (S.T.R. “BERLANGA) EN SU DERIVACIÓN A PAONES Y CABRERIZA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BERLANGA DE DUERO (SORIA). EXPEDIENTE IE/AT/46-2019, llevando implícita la urgente ocupación de bienes y derechos gravados con la servidumbre de paso para la instalación proyectada por la empresa I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., e implicando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según lo previsto en el Título IX de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En consecuencia, en virtud de lo previsto en el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1.954 sobre Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de las fincas según anexo, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, sin perjuicio de trasladarse a la misma si fuera necesario.

A dicho acto deberá asistir el titular personalmente o representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de su perito y/o un notario.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas titulares de derechos reales o intereses económicos podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado, mediante cédula de notificación individual, significándole que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el Art. 41.5 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

BOPSO-56-19052023



BOPSO-56-19052023

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR PROYECTO DE REFORMA DE L.A.M.T. 13.2 KV Nº 478945 "PAONES" (S.T.R. "BERLANGA") EN SU DERIVACIÓN A PAONES Y CABRERIZA - BERLANGA DE DUERO-(SORIA)

Table with columns: N° POL., PARC., "REFERENCIA CATASTRAL", PARAJE, PROPIETARIO, VUELO (m), SERVO VUELO (M2), SERVO DE PASO DE PASO AEREA (M2), APOYO CON Nº, SUP. APOYO (m2), OCUPACIÓN TEMPORAL (m2), FECHA ACTAS, EN EL LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE:, HORA

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

RESOLUCIÓN por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto reforma de línea eléctrica aérea de media tensión 13,2 kv “Piqueras” (S.T.R. “Soria este”) entre apoyo nº 1173 y Aldehuela del Rincón, en los T.M. de Rollamienta, Villar del Ala y Sotillo del Rincón (Soria). Titularidad de I-de redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. Expediente IE/AT/61-2019.

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria de fecha 12 de septiembre de 2.022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria (BOP) de fecha 21 de octubre de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL) de fecha 16 de marzo de 2023, ha sido declarada la Utilidad Pública, en concreto, del PROYECTO REFORMA DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 13,2 KV “PIQUERAS” (S.T.R. “SORIA ESTE”) ENTRE APOYO Nº 1173 Y ALDEHUELA DEL RINCÓN, EN LOS T.M. DE ROLLAMIENTA, VILLAR DEL ALA Y SOTILLO DEL RINCÓN (SORIA). EXPEDIENTE IE/AT/61-2019, llevando implícita la urgente ocupación de bienes y derechos gravados con la servidumbre de paso para la instalación proyectada por la empresa I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., e implicando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según lo previsto en el Título IX de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En consecuencia, en virtud de lo previsto en el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1.954 sobre Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de las fincas según anexo, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, sin perjuicio de trasladarse a la misma si fuera necesario.

A dicho acto deberá asistir el titular personalmente o representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de su perito y/o un notario.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas titulares de derechos reales o intereses económicos podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado, mediante cédula de notificación individual, significándole que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el Art. 41.5 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

BOPSO-56-19052023



BOPSO-56-19052023

ANEXO RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR PROYECTO DE REFORMA DE L.A.M.T. 13,2 KV "PIQUERAS" (STR. "SORIA ESTE" ENTRE APOYO Nº 1173 Y ALDEHUELA DEL RINCÓN - ROLLAMIENTA, VILLAR DEL ALA Y SOTILLO DEL RINCÓN - (SORIA)-

Nº	POL...	PARC.	"REFERENCIA CATASTRAL"	PARAJE	PROPIETARIO	VUELO (m)	SERV. VUELO (M2)	SERV. DE PASO AÉREA (M2)	APOYO CON Nº	SUP. APOYO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	FECHA ACTAS	EN EL LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE:	HORA
9	4	519	42255A004005190000UJ	SANTIUSTE	MATUTE EDUARDO	21	84	293				7/6/2023	ROLLAMIENTA	9:00
10	4	520	42255A004005200000UX	SANTIUSTE	GARCIA-MORALES RODRIGUEZ JOSE	19	76	265				7/6/2023	ROLLAMIENTA	9:15
11	4	521	42255A004005210000UI	SANTIUSTE	RIO SAN JUAN ALEJANDRA	20	78	272				7/6/2023	ROLLAMIENTA	9:30
12	4	469	42255A004004690000UY	SANTIUSTE	AREVALO GARCIA FELIPE	12	49	173				7/6/2023	ROLLAMIENTA	9:45
26	1	139	42331B001001390000PD	RIBAZOS	GARCIA CURTO	48	192	674	26482	1	50	7/6/2023	VILLAR DEL ALA	10:30
30	1	135	42331B001001350000PM	RIBAZOS	JIMENEZ SANZ PETRA	78	310	1085	26484	12.11	50	7/6/2023	VILLAR DEL ALA	10:45
36	1	120	42331B001001200000PU	RIBAZOS	CAMPO GARCIA FRANCISCO DEL	114	455	1591	26488	1	50	7/6/2023	VILLAR DEL ALA	11:00
40	9	385	42278A009003850000YY	R CARRIL	TIERNO GONZALEZ ISIDORO [HEREDEROS DE]	1	4	3				7/6/2023	SOTILLO DEL RINCÓN	11:45
42	9	382	42278A009003820000YW	R CARRIL	HERNANDEZ MOLINA ELISA	24	96	313	26493 (1/2)	0.50	25	7/6/2023	SOTILLO DEL RINCÓN	12:00
43	9	381	42278A009003810000YH	R CARRIL	HERNANDEZ MARTINEZ ISABEL	24	97	340	26493 (1/2)	0.50	25	7/6/2023	SOTILLO DEL RINCÓN	12:15
					HERNANDEZ MARTINEZ MANUEL									
					HERNANDEZ MARTINEZ ANDRES AVELINO									
					HERNANDEZ MARTINEZ ESPERANZA									
47	9	376	42278A009003760000YZ	R CARRIL	GARCIA SANTACRUZ MARIA	40	161	564	26494 (1/2)	0.50	25	7/6/2023	SOTILLO DEL RINCÓN	12:30
48	9	375	42278A009003750000YS	R CARRIL	SANTA CRUZ CARRETERO JOSE LUIS	35	139	487	26494 (1/2)	25	25	7/6/2023	SOTILLO DEL RINCÓN	12:45
49	9	374	42278A009003740000YE	R CARRIL	HERNANDEZ MOLINA ELISA	11	45	157				7/6/2023	SOTILLO DEL RINCÓN	13:00
50	9	373	42278A009003730000YJ	R CARRIL	SANTACRUZ CARRETEROS MONTSERRAT	13	52	181				7/6/2023	SOTILLO DEL RINCÓN	13:00
52	9	371	42278A009003710000YX	R CARRIL	ROMERA RUIZ ANTONIO	13.54	54.16	148				7/6/2023	SOTILLO DEL RINCÓN	13:15
53	9	370	42278A009003700000YD	R CARRIL	ROMERA RUIZ ANTONIO	1	4	41				7/6/2023	SOTILLO DEL RINCÓN	13:30

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, de modificación de la autorización administrativa previa, autorización de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de línea eléctrica aéreo/subterránea de media tensión 13,2 (20) kv enlace entre las L.A.M.T. “Soria-Almarza” en El Royo y “Soria Este-Piqueras” en Sotillo del Rincón (Soria). Titularidad de I-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U Expediente. IE/AT/59-2019.

ANTECEDENTES DE HECHO

- El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, a petición de la empresa I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U, vista la solicitud presentada con fecha 15 de octubre de 2019.
- En fecha 11 de noviembre de 2019 es sometido a trámite de información pública (BOP 11.12.2019, BOCyL 19.08.2020) en el cual no fue presentada ninguna alegación.
- Se solicitan condicionados al Servicio Territorial de Medio Ambiente, a los Ayuntamientos de El Royo y Sotillo del Rincón, Confederación Hidrográfica del Duero, Diputación Provincial de Soria, Telefónica de España, S.A.U. y al Servicio Territorial de Fomento, cuya contestación ha sido recibida y remitida en fecha 20 de febrero de 2020 a la empresa titular para aceptación o consideración de dichos condicionados.
- En fecha 5 de junio de 2020, la empresa titular acepta dichos condicionados.
- Mediante Orden FYM/125/2021, de 5 de febrero de 2021, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente dicta Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de línea eléctrica aéreo/subterránea 13,2 (20) kv, enlace entre las L.A.M.T. «Soria-Almarza» en El Royo y «Soria Este-Piqueras» en Sotillo del Rincón (Soria), en los términos municipales de El Royo y Sotillo del Rincón (Soria). (BOCyL 16.02.2021).
- Mediante Resolución de fecha 16 de febrero de 2021, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, otorga autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción (aprobación de proyecto) y declaración de impacto ambiental de línea eléctrica aéreo/subterránea de media tensión 13,2 (20) KV enlace entre las L.A.M.T. “Soria-Almarza” en El Royo y “Soria Este-Piqueras” en Sotillo del Rincón (Soria). Expte. IE/AT/59-2019. (BOCyL 11.03.2021 y BOP 26.03.2021).
- El 16 de febrero de 2022 tiene entrada en este Servicio Territorial la solicitud del promotor de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de Línea eléctrica aéreo/subterránea de M.T. 13,2 (20) kV enlace entre las L.A.M.T. “Soria-Almarza” en el Royo y “Soria Este-Piqueras” en Sotillo del Rincón en los municipios de El Royo y Sotillo del Rincón (Soria), así como autorización administrativa previa y de construcción del Anexo al proyecto en el que se modifica el trazado y la forma de realizar el enlace de M.T., realizándose este, de forma subterránea entre los apoyos nº 27115 y nº 27138 a su paso por los Montes de Utilidad Pública nº 165 “Hermandad” y nº 173 “Razón”.
- Dicho Anexo al proyecto es sometido por este Servicio Territorial a trámite de información pública y de solicitud de informe a Organismos afectados entre los que se encuentra el Servicio Territorial de Medio Ambiente, el Servicio Territorial de Fomento, los Ayuntamiento de El Royo y Sotillo del Rincón, la Confederación Hidrográfica del Duero, Telefónica de

BOPSO-56-19052023



España y la Diputación de Soria. Dicho anuncio es publicado en el BOCyl de 13.07.2022 y BOP de 27.07.2022, así como en la sede electrónica de la JCyL. Asimismo, se notifica a aquellos afectados por la Declaración de Utilidad Pública.

- Durante dicho trámite de información pública se reciben alegación de Adoración Muñoz Gómez (parcela 5149, polígono 8 del T.M. de El Royo) y Condicionados del Servicio Territorial de Medio Ambiente, el Servicio Territorial de Fomento, la Confederación Hidrográfica del Duero y la Diputación de Soria.
- Dicha alegación y condicionados son puestos en conocimiento de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U el día 28 de noviembre de 2023 expresando su conformidad en fecha 17 de febrero de 2023, de acuerdo con el art. 14 del Decreto 127/2003, en cuyo contenido aclara que se ha procedido a modificar la ubicación del nuevo apoyo nº 27103, el cual se instalará en la finca colindante nº 15 del orden de afectados (parcela 5163, polígono 8) cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento. De este modo, finalmente quedan des-afectadas por el trazado de la línea eléctrica las fincas con orden nº 13 y nº 14, quedando fuera de este expediente.
- Vista la propuesta de la Sección de Industrias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de fecha 28 de marzo de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Teniendo en cuenta que el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y según la Resolución de 9 de marzo de 2023, de la Delegación Territorial de Soria, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de energía y minas.
- La normativa aplicable es:
 - Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
 - R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
 - Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León.
- El jefe del Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- OTORGAR AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U, para la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones



eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- Otorgar AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN (Aprobación del proyecto de ejecución) para la instalación eléctrica descrita de acuerdo con el proyecto de ejecución de julio de 2019 y declaración responsable de fecha 04/10/2019 firmada por el Ingeniero Técnico Industrial Tito Arias Santos, y de acuerdo también con el anexo al proyecto de ejecución de enero de 2022 y declaración responsable de fecha 08/02/2022 firmada por el Ingeniero Técnico Industrial Tito Arias Santos cuyas principales características son las siguientes:

- Instalación de 2 nuevos tramos de línea aérea de media tensión 13,2-20 kV en simple circuito:
 - Primer tramo con origen en el apoyo proyectado nº 27099 con conjunto de seccionadores LB SO10681 en la localidad de El Royo y final en el apoyo proyectado nº 27116 en la localidad de El Royo, de 1.785 metros de longitud y conductor desnudo alum-acero 100 AL1/17-ST1A.
 - Segundo tramo con origen en el apoyo proyectado nº 27138 en la localidad de Sotillo del Rincón y final en el apoyo proyectado nº 27169 con conjunto de seccionadores LB SO10682 en la localidad de Sotillo del Rincón, de 3.285 m de longitud y conductor desnudo alum-acero 100 AL1/17-ST1A.
- Instalación de 3 nuevos tramos de línea subterránea de media tensión 13,2-20 kV, conductor HEPRZ1 12/20 KV 1x240 mm² K AL + H16:
 - Primer tramo con origen en la celda de línea existente del centro de transformación “ayuntamiento-el royo” nº 902514048 en la localidad de El Royo y final en el apoyo proyectado nº 27099, de 577 m de longitud, siendo necesario 508 m de nueva canalización entubada.
 - Segundo tramo, directamente enterrado en zanja, con origen en el apoyo proyectado nº 27116 y final en el apoyo proyectado nº 27138, de 2.614 m de longitud, siendo necesaria 2.594 m de nueva canalización.
 - Tercer tramo con origen en el apoyo proyectado nº 27169 y final en nueva celda de línea a instalar en el centro de transformación “el campillar” nº 902513893, en la localidad de Sotillo del Rincón de 612 m de longitud, siendo necesario 191 m de nueva canalización entubada.
- No hay desmontajes.

3.- DECLARAR, EN CONCRETO, LA UTILIDAD PÚBLICA para la instalación eléctrica descrita, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento y de la imposición y ejercicio de las servidumbres de paso.

Este Reconocimiento de utilidad pública, en concreto, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, que se desarrollan a continuación e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, propio o comunal de la provincia o municipio, obras y servicios de estos o zonas de servidumbre pública y todo en relación con los bienes y derechos afectados. Las ocupaciones temporales se entenderán exclusivamente durante el período que duren las obras de construcción del parque eólico, subestación y líneas eléctricas y todo ello en relación, con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la presente Resolución.



4.- ESTABLECER LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

4.1 Las contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental, según la ORDEN FYM/125/2021, de 5 de febrero, por la que se dicta la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de línea eléctrica aéreo/subterránea 13,2 (20) kv, enlace entre las L.A.M.T. «Soria-Almarza» en El Royo y «Soria Este-Piqueras» en Sotillo del Rincón (Soria), en los términos municipales de El Royo y Sotillo del Rincón (Soria), que ha sido publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 16 de febrero de 2021.

4.2 Se procederá a modificar la ubicación del nuevo apoyo nº 27103, el cual se instalará en la finca colindante nº 15 del orden de afectados (parcela 5163, polígono 8) cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento. De este modo, finalmente quedan desafectadas por el trazado de la línea eléctrica las fincas con orden nº 13 y nº 14, quedando fuera de este expediente.

4.3 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la Resolución.

4.4 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

4.5 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.6 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

5.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en un plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la finalización del estado de alarma, o desde el día siguiente a la fecha de esta publicación si fuese posterior al estado de alarma, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en relación con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



ANEXO DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREO/ SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 13,2 (20) KV ENLACE ENTRE LAS L.A.M.T. “SORIA-ALMARZA” EN EL ROYO Y “SORIA ESTE-PIQUERAS” EN SOTILLO DEL RINCÓN (SORIA). TITULARIDAD DE I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U EXPEDIENTE. IE/AT/59-2019

Nº	MUNICIPIO	POL.	PARC.	PARAJE	PROPIETARIO	VUELO (m)	SERV. VUELO (m2)	SERV. DE PASO AÉREA (m2)
8	EL ROYO	8	5143	A.PELUJO	ROMERO CALONGE MARIA PIEDAD	69	276	950
11	EL ROYO	8	5146	A.PELUJO	ROMERO CALONGE MARIA PIEDAD	43	172	611
12	EL ROYO	8	5147	A.PELUJO	TEJERO MARTINEZ JUANA [HEREDEROS DE]	41	164	565
16	EL ROYO	8	5154	BATANERA	GOMEZ DURAN ANGELA	51	204	712
17	EL ROYO	8	5153	BATANERA	EN INVESTIGACION	38	152	528

Soria, 12 de abril de 2023. – El Jefe del Servicio Territorial, Manuel López Represa. 1248

BOPSO-56-19052023



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

EXPEDIENTE de renovación de la ocupación de terrenos solicitada por Parque Eólico Sierra del Madero, S.A. (PESMA), en Vía Pecuaria, a su paso por la denominada "Colada del Calvario", término municipal de Villar del Campo en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de renovación de la ocupación por un plazo de 10 años de 99 m² de terreno con motivo de la instalación de una línea eléctrica de alta tensión de 45 kv de evacuación del Parque Eólico Sierra del Cortado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web medioambiente.jcyl.es: Medio Ambiente > Participación y educación ambiental > Participación ciudadana > Procedimientos de información pública > Información Pública sobre procedimientos relativos a la propiedad pública forestal y pecuaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 11 de mayo de 2023. – El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya.
La Delegada Territorial, Yolanda de Gregorio Pachón

1264

BOPSO-56-19052023

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

EXPEDIENTE de renovación de la ocupación de terrenos solicitada por Parque Eólico Sierra del Madero, S.A. (PESMA), en Vía Pecuaria, a su paso por la denominada "Colada de Valdegeña a Pozalmuro", término municipal de Villar del Campo en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de prórroga de ocupación por un plazo de 10 años de 267 m² de terreno con motivo de la instalación de una línea eléctrica de alta tensión de 45 kv de evacuación del Parque Eólico Sierra del Cortado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web medioambiente.jcyl.es: Medio Ambiente > Participación y educación ambiental > Participación ciudadana > Procedimientos de información pública > Información Pública sobre procedimientos relativos a la propiedad pública forestal y pecuaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 11 de mayo de 2023. – El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya.
La Delegada Territorial, Yolanda de Gregorio Pachón

1265

BOPSO-56-19052023

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

EXPEDIENTE de renovación de la ocupación de terrenos solicitada por Parque Eólico Sierra del Madero, S.A. (PESMA), en Vía Pecuaria, a su paso por la denominada "Colada de Aldealpozo por Villar del Campo a Ágreda", término municipal de Villar del Campo en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de renovación de la ocupación por un plazo de 10 años de 773 m² de terreno con motivo de la instalación de una línea eléctrica de alta tensión de 45 kv de evacuación del Parque Eólico Sierra del Cortado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web medioambiente.jcyl.es: Medio Ambiente > Participación y educación ambiental > Participación ciudadana > Procedimientos de información pública > Información Pública sobre procedimientos relativos a la propiedad pública forestal y pecuaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 11 de mayo de 2023. – El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya.
La Delegada Territorial, Yolanda de Gregorio Pachón

1266

BOPSO-56-19052023

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

ANUNCIO del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Soria por el que se somete a TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de Clave: 1.2-SO-6. Variante de Yanguas. SO-615, de Garray (N-111) a L.C.A de La Rioja. Tramo: Yanguas. P.K.: 39+000 al 40+500.

El proyecto de clave 1.2-SO-6 fue aprobado provisionalmente con fecha 3 de mayo de 2023, incluyendo las modificaciones derivadas del cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental dictada por Orden MAV/339/2023, de 16 de marzo. Previo a la aprobación definitiva del mismo y en cumplimiento de los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, procede su sometimiento al trámite de información pública previsto en dichos artículos, incluyendo la relación individualizada de bienes y derechos afectados.

Por ello, se establece un plazo de información pública de veinte días (20) hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de última inserción del presente anuncio en el BOCyL, en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria o en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia a efectos tanto de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como de la Ley de Expropiación Forzosa, durante los cuales podrá ser examinado el anejo de expropiaciones del citado proyecto, por quienes lo deseen, en la Sección de Proyectos y Obras de Carreteras del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Soria, C/ Mosquera de Barnuevo N.º 3 y en el apartado de información pública de la página web de carreteras y transportes de Castilla y León (www.carreterasyttransportes.jcyl.es). Asimismo, la relación de titulares, bienes y/o derechos afectados se hará pública en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Yanguas.

En dicho plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas sobre la relación de titulares, bienes y/o derechos cuya expropiación es necesaria para la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación.

Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez realizada la información pública, la aprobación definitiva del citado proyecto, al ser relativo a una carretera regional incluida en un catálogo aprobado, implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de derechos correspondientes, así como la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, según lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León.

BOPSO-56-19052023



RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL
 PROYECTO DE CLAVE 1.2-SO-6
 Variante de Yanguas. SO-615, de Garray (N-111) a L.C.A de La Rioja.
 Tramo: Yanguas. P.K.: 39+000 al 40+500.

Término Municipal: YANGUAS

N.º de orden	Pol.	Parc.	Titular	Uso / Cultivo	Superficie Afectada (m2)		
					Dominio	Temporal	Serv. Vuelo y/o Paso
1	3	10377	(en investigación)	PASTOS	337,62		
2	2	5132	AYTO. DE YANGUAS	PASTOS	2399,5		
3	2	5140-a	MARTA MARÍA RUBIO DE LUCAS	LABOR SECANO	2,16		
4	2	5147	FLORENCIO LAFUENTE SÁENZ RICO	LABOR SECANO	230		
5	2	5148	JULIÁN SANTOLAYA JIMÉNEZ	LABOR SECANO	334		
6	2	5142	MIGUEL ANGEL GARRIDO DE ORTE M.ª ISABEL GARRIDO DE ORTE SUSANA GARRIDO DE ORTE	ÁRBOLES DE RIBERA	12,42		
7	2	5146	CARMEN VALDUERTELES DEL RÍO	ÁRBOLES DE RIBERA	1354		
8	2	5149	CARLOS ALMARZA AMBRONA PEDRO ALMARZA AMBRONA	LABOR SECANO	355,78		
9	2	5150	JULIÁN SANTOLAYA JIMÉNEZ	LABOR SECANO	372		
10	2	5145	JUAN LAFUENTE CABRIADA	ÁRBOLES DE RIBERA	35,65		
11	2	5153	OLGA DE ORTE FERNÁNDEZ HEREDEROS DE GENEROSO DE ORTE BELTRÁN M.ª DEL CARMEN MARTÍN MARTÍN ESTHER DE ORTE FERNÁNDEZ	ÁRBOLES DE RIBERA	388		
12	2	5154	JUAN LAFUENTE CABRIADA	ÁRBOLES DE RIBERA	22,54		
13	2	5152	SABINA ORTE PALACIOS	LABOR REGADÍO	818		
14	2	5155	GREGORIA ALONSO URBINA	LABOR REGADÍO	402,54		
15	2	5165	CARLOS ALMARZA AMBRONA PEDRO ALMARZA AMBRONA	LABOR REGADÍO	77,4		
16	2	5151	JULIA ZABALZA MAZO	LABOR SECANO	510		
17	2	5162	JULIAN SANTOLAYA JIMÉNEZ	LABOR SECANO	112,28		
18	2	5163	GERARDO RUIZ ALFARO	ÁRBOLES DE RIBERA	250,77		
19	2	5161	GLORIA MARTÍNEZ CASCANTE VICENTE CILLERO ORTE VICENTE CILLERO MARTÍNEZ SONIA LAGUNA CILLERO DANIEL LAGUNA CILLERO	LABOR REGADÍO	540		
20	2	5160	ANTONIO URBINA MATA	LABOR REGADÍO	388,26		
21	2	5159	ANTONIO URBINA MATA	LABOR REGADÍO	165,07		
22	2	5169	ALEJANDRO VALDECANTOS FERNÁNDEZ	LABOR REGADÍO	702,22		
23	2	5168	JOSE M.ª VALDECANTOS MIGUEL ELVIRA ABRIL TORMO	LABOR REGADÍO	563,36		
24	2	5166	MARCELINA ALMARZA MAZO	LABOR REGADÍO	418,36		
25	2	5167	ROSA M.ª HOMBRIA DE ORTE FERNANDO AGUADO HOMBRIA ARACELI AGUADO HOMBRIA FELIPE AGUADO HOMBRIA ARACELI HOMBRIA DE ORTE	LABOR REGADÍO	1323,33		
26	2	5176	JOSE AMADOR PÉREZ URBINA	ÁRBOLES DE RIBERA	628,78		
27	2	5175	FELIPA JIMÉNEZ REDONDO ENCARNACIÓN DEL RÍO JIMÉNEZ SILVIA DEL RÍO JIMÉNEZ	ÁRBOLES DE RIBERA	189,81		
28	2	5173	MIGUEL ANGEL GARRIDO DE ORTE HEREDEROS DE AMANCIA DE ORTE RUIZ	ÁRBOLES DE RIBERA	1580,34		
29	2	5177	MERCEDES RICO SÁENZ RICO	LABOR REGADÍO	889		

BOPSO-56-19052023

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 2233

Viernes, 19 de mayo de 2023

Núm. 56

30	2	5179	AURELIO LAFUENTE CABRIADA	LABOR REGADÍO	29,07		
31	2	5178	MARCELINO ZABALZA SASTRE	LABOR REGADÍO	14,77		
32	2	5191	JULIA LOPEZ DE ORTE M. ^a LUISA LOPEZ DE ORTE M. ^a JESÚS LOPEZ DE ORTE FELIZ LOPEZ DE ORTE	LABOR REGADÍO	116,25		
33	2	5192	ARACELI HOMBRIA DE ORTE FERNANDO AGUADO HOMBRIA ARACELI AGUADO HOMBRIA FELIPE AGUADO HOMBRIA ROSA M. ^a HOMBRIA DE ORTE	LABOR REGADÍO	4,36		
34	2	5197	JULIA LOPEZ DE ORTE M. ^a LUISA LOPEZ DE ORTE M. ^a JESÚS LOPEZ DE ORTE FELIZ LOPEZ DE ORTE	LABOR REGADÍO	953		
35	2	5196	MIGUEL ANGEL GARRIDO DE ORTE HEREDEROS DE AMANCIA DE ORTE RUIZ	LABOR REGADÍO	411		
36	2	5194	HEREDEROS DE NATIVIDAD MAZO HERNÁNDEZ	LABOR REGADÍO	111,65		
37	2	5195	M. ^a DOLORES ALFARO LATORRE M. ^a JOSE MERCEDES ALFARO LATORRE	LABOR REGADÍO	704		
38	2	5200	MIGUEL ÁNGEL GARRIDO DE ORTE M. ^a ISABEL GARRIDO DE ORTE SUSANA GARRIDO DE ORTE	ÁRBOLES DE RIBERA	94,28		
39	2	5202	JULIA ZABALZA MAZO	ÁRBOLES DE RIBERA	586,54		
40	2	5204	HEREDEROS DE BENITA SANCHEZ JUANO JULIA ZABALZA MAZO	ÁRBOLES DE RIBERA	1118		
41	2	5203	ESTEBAN PALACIOS CASCANTE	ÁRBOLES DE RIBERA	585,66		
42	2	5109	CARICIA RICO MARTINEZ	ÁRBOLES DE RIBERA	960,89		
44	2	5107	ÁNGEL RICO GARCÍA	ÁRBOLES DE RIBERA	586		
43	2	10322	M. ^a JESUS ALFARO FERNANDEZ M. ^a CARMEN ALFARO FERNANDEZ ANTONIO ALFARO FERNANDEZ M. ^a DOLORES ALFARO LATORRE M. ^a JOSE MERCEDES ALFARO LATORRE	LABOR SECANO	1309,8	5202,2	
45	2	5102	JOSE RICO MARTINEZ	ÁRBOLES DE RIBERA	434		
46	2	5101	JESÚS GARRIDO RICO	ÁRBOLES DE RIBERA	659,95		
47	2	324	AYTO. DE YANGUAS	LABOR SECANO	2841,3		
48	2	5099	CARICIA RICO MARTINEZ	ÁRBOLES DE RIBERA	516,94		
49	2	5097	JULIA ZABALZA MAZO	LABOR REGADÍO	170,22		
50	2	5094	ALICIA SIMÓN DÍAZ	LABOR REGADÍO	255		
51	2	327	AMELIA ALFARO RICO HEREDEROS DE EVARISTO ALFARO GÓMEZ M. ^a TERESA GONZALO ALFARO BLAS GONZALO ALFARO M. ^a ELENA GOLZALO ALFARO	LABOR SECANO	6512,49		
52	2	5093	FELIPA JIMÉNEZ REDONDO ENCARNACIÓN DEL RÍO JIMÉNEZ SILVIA DEL RÍO JIMÉNEZ	LABOR REGADÍO	311		
53	2	5092	HEREDEROS DE ELEUTERIO PALACIOS CASCANTE	LABOR REGADÍO	444		
54	2	5089	M. ^a ESTHER PÉREZ SABANZA M. ^a ESTRELLA PÉREZ SABANZA M. ^a TERESA PÉREZ SABANZA	LABOR REGADÍO	60,64		
55	2	5088	FELIPE PALACIOS MATA JOSE ANTONIO PALACIOS MATA	LABOR REGADÍO	549,78		
56	2	5087	VIDAL PALACIOS CASCANTE	LABOR REGADÍO	493		
57	2	5084	M. ^a ESTHER FARRAN OCHOA	LABOR REGADÍO	13,16		
58	2	5085	NATIVIDAD ZABALZA MAZO	LABOR REGADÍO	578		

BOPSO-56-19052023



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 56

Viernes, 19 de mayo de 2023

Pág. 2234

59	2	5078	OLGA DE ORTE FERNÁNDEZ HEREDEROS DE ALBERTO DE ORTE SÁENZ- RICO M.ª DEL CARMEN MARTÍN MARTÍN ESTHER DE ORTE FERNÁNDEZ	ÁRBOLES DE RIBERA	722,07		
60	2	5075-b	JOSE M.ª VALDECANTOS MIGUEL ELVIRA ABRIL TORMO	ÁRBOLES DE RIBERA	644,42		
61	2	5075-a	JOSE M.ª VALDECANTOS MIGUEL ELVIRA ABRIL TORMO	LABOR REGADÍO	198,77		
62	2	326	ANUNCIACIÓN GARRIDO LEÓN	PASTOS	81,45		
63	2	5070	ASCENSIÓN PALOMA VALDECANTOS VALDECANTOS	LABOR REGADÍO	585,23		
64	2	5282	AYTO. DE YANGUAS	PASTOS	112,07		
65	2	20316	AYTO. DE YANGUAS	PASTOS	2655,58		
66	2	5040	AUREA MONTEAGUDO GARRIDO M.ª BELÉN VALDECANTOS MONTEAGUDO ANA M.ª VALDECANTOS MONTEAGUDO DIEGO VALDECANTOS MONTEAGUDO CARLOS VALDECANTOS MONTEAGUDO	PASTOS	3978,69		
67	2	5053	ANASTASIA GARRIDO LEÓN	PASTOS	603,2		
68	2	5052	ANUNCIACIÓN GARRIDO LEÓN	PASTOS	180,08		
69	2	5041	MARCELINO ZABALZA SASTRE	LABOR REGADÍO	349		
70	2	5280	MERCEDES RICO SÁENZ RICO	ÁRBOLES DE RIBERA	307,18		
71	2	5281	JESÚS VIRTO URBINA	ÁRBOLES DE RIBERA	704,75		
72	1	10316	AYTO. DE YANGUAS	PASTOS	2039,31		
73	2	5276	ANASTASIA GARRIDO LEÓN	ÁRBOLES DE RIBERA	226,59		
74	2	5277	ROSA M.ª HOMBRIA DE ORTE FERNANDO AGUADO HOMBRIA ARACELI AGUADO HOMBRIA FELIPE AGUADO HOMBRIA ARACELI HOMBRIA DE ORTE	ÁRBOLES DE RIBERA	69,6		
75	2	5278	PABLO MATA HOMBRIA	ÁRBOLES DE RIBERA	10,35		

BOPSO-56-19052023

Soria, 11 de mayo de 2023. – El Jefe del Servicio Territorial, Jose Luis Palacios García 1261